

de los Cuyos. quien por no tener laicha legítima quedo
electo tambien por Rexidor. En mermo
en el mermo. todo a primera suerte, a
San Faraa Avellan, quien tenia el obise e habien
señalado el Impleo de M. d. d. may de la tercera
prie. el año ^{mo} pasado, y no viniendole por electo
se dio la segunda suerte q. ofreció a San Estan
de Sanchet, q. tampoco lo a podido ser, por Prim
Hermano a Juan Marr. de la terna Rexidor
q. acababa a ser, y en seguida todo la Lotiacion
a Juan Ans. El mermo. tello, quien quedo electo.
pues e immediatam. todo la suerte a Agustin
Cerezo ^{te} ~~avellan~~, quien tambien quedo por bien
electo. Nombrados ya, o electos los quatro Re
vidores en los terminos Maximados, cuando
fuera de los Camareros de la Ynsaculacion toda
la Polera de los Ynsaculados, sin quedaxo
en ellos q. las mas procedio a Agustin
a electo. M. de la Sta. Hermandad; Y
an q. los q. habian tenido obise p. a ser Rexi
des por Parentesco, y falta de suyo debieron
enmar a ser en ellos y Nombrados en toda
las con las mas. se crearon dos Impleos, p.
los q. son y eran habiles todo, no se practica
esta conformidad, si heis, se extrajeron mas. lo
lar sin tener suerte, y se nos declaro por electo
q. En seguida a mi el d. Juan, sin saber otra
ocurrencia se me puso en loien, q. azepto con
ignorancia de ella. Y a mi el Roque se me a
llamado p. a pensionar me; Pero no habien